

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/104995, 184/104996

27/03/2023

265146, 265147

AUTOR/A: AIZCORBE TORRA, Juan José (GVOX); CALVO LISTE, Pablo Juan (GVOX); RODRÍGUEZ ALMEIDA, Andrés Alberto (GVOX); RUIZ NAVARRO, Eduardo Luis (GVOX); RUIZ SOLÁS, María de la Cabeza (GVOX); ZAMBRANO GARCÍA-RAEZ, Carlos José (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas de referencia, cabe señalar que, en los últimos años, se han adoptado diversas iniciativas que buscan eliminar cargas administrativas y regulatorias y facilitar un entorno más favorable para los operadores económicos.

En primer lugar, es preciso destacar la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas (Ley Crea y Crece), que tiene como objetivo fundamental facilitar la creación de nuevas empresas y reducir las trabas a las que se enfrentan en su crecimiento, ya sean de origen regulatorio o financiero, para lograr con ello un incremento de la competencia en beneficio de los consumidores.

En relación con las cargas administrativas, esta Ley introduce una serie de medidas para agilizar la creación de empresas, en particular para la simplificación de los procedimientos de creación. Así, por ejemplo, se elimina del importe mínimo legal de 3.000 euros para el capital social de las sociedades de responsabilidad limitada, dejándose en tan solo un euro, y se reforma el Centro de Información y Red de Creación de Empresas (CIRCE) para impulsar su utilización con el objetivo de facilitar la constitución telemática de empresas y garantizar así una reducción en los plazos para su creación y de los costes notariales y registrales.

Adicionalmente, la Ley Crea y Crece realiza diversas modificaciones sobre normativa ya vigente que merecen ser destacadas. Por una parte, se ha procedido a realizar diversas modificaciones en la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado (LGUM). La LGUM es la norma básica de referencia de mejora de la regulación en el acceso y el ejercicio de todas las actividades económicas, y las



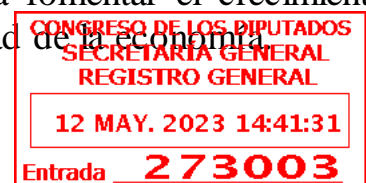
modificaciones que la Ley Crea y Crece efectúa sobre la misma buscan dotarla de una mayor efectividad.

La modificación que la Ley Crea y Crece realiza sobre la LGUM supone también que la nueva Conferencia Sectorial para la Mejora Regulatoria y el Clima de Negocios asume las funciones del Consejo de Unidad de Mercado. Además, se crea un observatorio de Buenas Prácticas Regulatorias que será gestionado por la Secretaría para la Unidad de Mercado. Entre las funciones atribuidas a la Conferencia Sectorial para la Mejora Regulatoria y el Clima de Negocios se encuentran, entre otras, la adopción de criterios para promover la mejora del entorno económico mediante la aplicación de los principios de buena regulación evitando la introducción de restricciones injustificadas o desproporcionadas al funcionamiento de los mercados, el impulso de medidas para el fomento de la buena regulación económica y detección de buenas prácticas en los distintos niveles de la Administración, y el estudio y debate de la incidencia autonómica y local de las directrices de política económica y coordinación de las propuestas normativas que afecten a reformas estructurales en materia económica, y en particular, el seguimiento y coordinación de las medidas adoptadas en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y el Programa Nacional de Reformas.

Todavía refiriéndonos a la Ley Crea y Crece, es importante destacar que esta también procede a la modificación de la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios, ampliando el catálogo de actividades exentas de licencia, y sustituyéndolo por un control ex post basado en declaraciones responsables. De esta forma, empresas que actúan, por ejemplo, en el ámbito de los servicios de limpieza, servicios de seguridad y protección o servicios de mensajería y correspondencia podrán beneficiarse de esta reducción de trabas.

Es preciso también referirnos al Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, cuya finalidad es facilitar la programación, presupuestación, gestión y ejecución de las actuaciones financiables con fondos europeos. Para ello, y entre otras medidas, el Real Decreto-ley introdujo diversas especialidades en la gestión y control presupuestario de inversiones ligadas al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, realizó modificaciones en materia de fiscalización y control para permitir una gestión más ágil de este tipo de inversiones, y estableció también especialidades en materia de procedimientos administrativos para aplicar los principios de gestión eficiente y evitar la sobreregulación y las cargas administrativas.

La buena regulación económica es fundamental para fomentar el crecimiento real y potencial y aumentar la productividad y la competitividad de la economía.





En este ámbito se ha creado la Conferencia Sectorial para la Mejora Regulatoria y el Clima de Negocios que entre sus funciones tiene la aplicación de los principios de buena regulación evitando la introducción de restricciones injustificadas o desproporcionadas al funcionamiento de los mercados, el impulso de medidas para el fomento de la buena regulación económica y detección de buenas prácticas en los distintos niveles de la Administración, así como la aprobación de un informe anual de identificación de buenas prácticas regulatorias en determinados ámbitos sectoriales y áreas de posible mejora y el estudio y debate de la incidencia autonómica y local de las directrices de política económica y coordinación de las propuestas normativas que afecten a reformas estructurales en materia económica, y en particular, el seguimiento y coordinación de las medidas adoptadas en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y el Programa Nacional de Reformas.

Esta Conferencia, en el desarrollo de su actividad y en coordinación con el conjunto de las Comunidades Autónomas y la FEMP, ya ha elaborado y aprobado un Catálogo de Buenas Prácticas Regulatorias y de Clima de Negocios que busca fomentar la cooperación entre las diferentes Administraciones e identificar las buenas prácticas regulatorias que puedan extrapolarse a otras Administraciones. El objetivo de este Catálogo es contribuir a la mejora regulatoria identificando, analizando y recopilando las distintas actuaciones que suponen una buena práctica de fomento de la actividad empresarial y servir también para establecer un diálogo continuo a partir del cual las mejores prácticas regulatorias sean compartidas y conocidas por el conjunto de Administraciones Públicas.

Madrid, 11 de mayo de 2023